



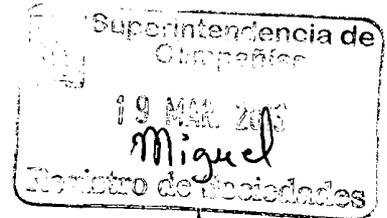
PEÑAHERRERA PONCE & SALVADOR
ESTUDIO JURÍDICO

12264

ESCANEAR

Quito, 18 de marzo de 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



16108

De mi consideración:

En relación a la obligación prevista en el artículo 13 de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 de fecha 15 de mayo de 2009, a Ustedes muy atentamente manifiesto:

Las compañías extranjeras ZANETI HOLDINGS INC, accionistas de mi representada, no ha cumplido con la obligación antes indicada, correspondiente al año 2012:

Por lo que al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 14, de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, solicito se las tenga como remisas y se proceda conforme manda la Ley y en consecuencia se otorgue a mi representada un certificado del cual se desprenda que ésta ha cumplido con todas sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, dejando a salvo el derecho de éstas de presentar la información y documentos previstos en la Ley y, en consecuencia, se lo notifique a Usted.

Toda notificación que me corresponda la recibiré en la casilla judicial No. 1082 del Palacio de Justicia de Quito.

Atentamente,

Dr. Alfredo Peñaherrera Wright
PROCURADOR
CORPORACIÓN FAVORITA C.A.
Matrícula No. 3485 C.A.P.
c.c. 170474457-0



Registrador
César Rentería

Quito 2012

19-03-2013